



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

## INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020 "VIVIENDA"

### ANTECEDENTES.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; establecen que los recursos económicos que disponga la Federación, el Estado, los municipios, así como de los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados. Por tal razón el Código Financiero del Estado de México señala que, los titulares de las Dependencias, Entidades Públicas y Organismos Autónomos en el ejercicio de su presupuesto, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad, eficiencia, eficacia y honestidad los proyectos previstos en sus respectivos programas presupuestarios y serán los responsables del resultado, evaluación, así como del análisis de la información relativa al desarrollo y grado de avance de los mismos, ya sea que se ejecuten por cuenta propia o a través de terceros.

Por lo anterior se elaboró al inicio del ejercicio fiscal 2020, el Programa Anual de Evaluación 2020, donde se determinó evaluar el programa presupuestario **0202050101 VIVIENDA**.

### OBETIVO (S)

Corroborar que los recursos presupuestarios destinados al programa de vivienda, se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, tendientes al cumplimiento de los objetivos señalados en el Plan de Desarrollo Municipal vigente;

Verificar el cumplimiento de objetivos y metas planteadas en dicho programa;





2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Revisar de manera sintética el avance en el cumplimiento de los resultados de los indicadores del Programa;

Identificar los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y el anterior;

Analizar la definición y cuantificación de Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la población atendida.

**ALCANCE.**

Considerando la información proporcionada por el área responsable del programa evaluado, se tuvo un alcance del 90% en la evaluación.

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.**

El procedimiento de evaluación se realizó conforme a la determinación señalada en el programa anual de evaluación identificando el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el programa de vivienda, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios, de gestión de programas sociales y de marginación, considerando el desempeño de los recursos con relación al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

**RESULTADOS**

**Observaciones y recomendaciones:**

**OBSERVACIÓN 01.**

Aun cuando existe un Plan de Desarrollo Municipal donde se trazaron las directrices de programa de vivienda, el área encargada de la ejecución de programa presupuestario no diseño un programa institucional como base para la ejecución de acciones y logro de resultados a mediano plazo, lo que limita orientar presupuestalmente los recursos para





2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

mejorar las condiciones del programa, de igual manera se pudo observar no existe seguimiento en las por parte del área responsable del programa sobre las acciones que realizan otras áreas en el programa de vivienda, como es el caso de las acciones que realiza la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, quien es la encargada de construir la infra estructura dentro del municipio, lo que impide la información sobre el programa de vivienda sea certera.

**RECOMENDACIONES:**

El área responsable del programa presupuestario de vivienda deberá elaborar un plan o programa institucional que establezca las metas y acciones a desarrollar durante los próximos ejercicios presupuestarios y que considere todas aquellas necesarias detectadas para mejorar las condiciones del programa basándose en información oficial y fidedigna.

Las áreas involucradas en realizar acciones que contribuyan a mejorar las condiciones del programa deberán tener estrecha comunicación y deberán ser coordinadas por el área responsable de la ejecución y seguimiento del programa presupuestario.

**OBSERVACIÓN 002.**

Con relación al cumplimiento de metas planteadas dentro del programa de vivienda para su ejecución durante el ejercicio fiscal 2020, se observó que ninguna de las metas se cumplió al 100%, tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente:





2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

NOMBRE DE LA META	METAS 2020		DIFERENCIA
	PROGRAMADAS	ALCANZADAS	
CONTRIBUIR A MEJORAR LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO A TRAVES DE LAS CONDICIONES MINIMAS DE DIGNIDAD	1300	0	-1300
ELABORACION DE ESTUDIOS SOCIECONOMICOS A LA POBLACION DEL MUNICIPIO QUE REQUIERE DE MEJORAS EN SU VIVIENDA	4000	540	-3460
TECHOS FIRMES (TECHUMBRES) ENTREGADOS A GRUPOS VULNERABLES CON VIVIENDAS EN CONDICIONES MÍNIMAS DE DIGNIDAD	25	23	-2
CUARTOS ENTREGADOS A GRUPOS VULNERABLES CON VIVIENDAS EN CONDICIONES MÍNIMAS DE DIGNIDAD	550	392	-158
SOLICITUDES RECIBIDAS PARA CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES	25	23	-2
SOLICITUDES RECIBIDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS	550	392	-158

Por lo anterior se puede observar que ninguna de las metas se cumplió al cien por ciento, deduciendo que el área responsable del programa no programo adecuada sus metas conforme a los objetivos que se deben considerar en un presupuesto.

**RECOMENDACIONES:**

El área responsable de la ejecución del programa deberá elaborar en lo subsecuente su programación de metas considerando los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y los objetivos de la presupuestación como lo son: Planear mediante la asignación de presupuesto de forma analítica; Mantener la eficiencia en el control y medición, de resultados cuantitativos y cualitativos con una programación preestablecida; Mejorar el proceso de coordinación entre las diferentes Dependencias Generales; Conocer el grado de eficacia y eficiencia, en el destino de los recursos para alcanzar los objetivos previstos; Y realizar su programación de metas con cifras que sean permitidas de alcanzar. De igual manera el



*(Handwritten signatures and marks)*



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

área responsable del programa deberá justificar las diferencias en el cumplimiento de sus metas.

**OBSERVACIÓN 003.**

De la revisión a los indicadores implementados en el programa de vivienda, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Datos	Resultado
1	Porcentaje de población que habita en espacios que reúnen condiciones mínimas de dignidad	(Total de beneficiados con acciones de mejoramiento a la vivienda/Población total que no habita en espacios en condiciones mínimas de dignidad) *100	(550/4090)x100	9.5%
2	Porcentaje de techos firmes entregados.	(Techos firmes entregados/ Techos firmes programados) *100	(23/25)x100	92%
3	Porcentaje de cuartos dormitorio entregados.	(Cuartos entregados / Cuartos programados) *100	(392/550)x100	71%
4	Porcentaje de solicitudes para cuartos dormitorio.	(Solicitudes atendidas para cuartos /Total de solicitudes recibidas para cuartos) *100	(392/550)x100	71%
5	Porcentaje de solicitudes para techos firmes	(Solicitudes atendidas para techos firmes/Total de solicitudes recibidas para techos firmes) *100	(23/25)x100	92%
6	Tasa de variación en el número de viviendas en condiciones mínimas de dignidad.	((Viviendas en condiciones mínimas de dignidad en el año actual/ Viviendas en condiciones mínimas de dignidad en el año anterior)-1) *100	((1,300/4000)-1)*100	-68%

Como se puede apreciar en los indicadores 2, 3, 4 y 5, sus resultados no fueron los adecuados ya que todos estuvieron debajo del 100%. Y en cuanto a los indicadores 1 y 6, se logró mejorar las condiciones del programa con relación al año anterior.



*[Handwritten signatures and marks in the right margin]*



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

**RECOMENDACIÓN:**

El área responsable del programa deberá redoblar esfuerzos en lo subsecuente a fin de lograr mejores resultados en las acciones que se programen y/o en lo su caso programar solo las metas que pueda lograr a efecto de que los resultados de los indicadores se cumplan al cien por ciento.

**OBSERVACIÓN 004.**

Durante el ejercicio fiscal 2020, el presupuesto asignado al programa de vivienda fue de \$31,907,298.53, de los cuales se ejercieron \$30,982,485.14 y se dejaron por ejercer \$924,813.34 equivalente al 3%, por lo que se pudo apreciar que los recursos se ejercieron al 97% y los resultados de los indicadores y de las metas no se alcanzaron según lo programado, observándose que el área responsable del programa presupuestario no programo y/o ejecuto adecuadamente su metas.

**RECOMENDACIÓN:**

El área responsable del programa deberá justificar las variaciones en el cumplimiento de metas e indicadores con relación al presupuesto ejercido, de igual manera en lo subsecuente deberá dar seguimiento a su programación presupuestal de tal forma que se cumpla con las metas planteadas tanto en lo cualitativo como en lo cuantitativo.

**CONCLUSIONES**

Durante el desarrollo de la presente evaluación se pudo apreciar que en el programa presupuestario de vivienda, se ejecutó atendiendo las necesidades de la población y en apego a la normatividad sobre la ejecución de los recursos, enfocándose más en obras de infraestructura que a la introducción de servicios básicos en la vivienda,





2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

infraestructura que a través de la construcción de curtos dormitorios se logró disminuir el 6% el índice de hacinamiento en las viviendas, por lo que podemos decir que dicho programa cumplió con el fin para el cual fue instrumentado y con relación a las observaciones detectadas estas son susceptibles de solventar e en lo subsecuente se deben mejorar los resultados.

CIERRE DEL INFORME:

Siendo las diez horas con 20 minutos del día veintidós de febrero del año dos mil veintiuno, en presencia del titular de la Dirección de Desarrollo Social y Responsable de la ejecución de programa presupuestario de vivienda, se cierra el Presente Informe de Evaluación, firmando al calce los que en el intervinieron.

  
ARTURO MEDINA SALGADO  
TITULAR DE LA U.I.P.P.E.

ATENTAMENTE  
  
JOSÉ JUAN POSADAS CAMPOS  
TESORERO MUNICIPAL

  
FIDEL AVINA GARCÍA  
CONTRALOR INTERNO

  
JUVENAL ESQUIVEL POSADAS  
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL